



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 23 de abril de 2012 (24.04)
(OR. en)**

**8714/1/12
REV 1**

LIMITE

**MIGR 39
FRONT 56
COSI 19
COMIX 237**

NOTA

De:	Presidencia
A:	Consejo/Comité Mixto
Asunto:	Acción de la Unión Europea frente a las presiones migratorias - Una respuesta estratégica

I INTRODUCCIÓN

El compromiso de los Estados miembros en la lucha contra la inmigración ilegal se ha visto reflejado en precedentes conclusiones del Consejo Europeo y del Consejo en 2011 y anteriores. Basándose en un informe sobre la respuesta de la UE ante el aumento de la presión migratoria elaborado por la Presidencia polaca (doc. 18302/11) a raíz de los debates del Consejo JAI de septiembre y octubre de 2011, el Consejo JAI de los días 13 y 14 de diciembre de 2011 llegó a la conclusión de que el informe constituiría la base de un documento sobre la acción en este ámbito e invitó a la Presidencia danesa entrante a que elaborara dicho documento.

Tras los trabajos del CEIFA del 13 de febrero, del Grupo "Integración, Migración y Expulsión" del 12 de marzo, del Grupo de Alto Nivel "Asilo y Migración" de los días 20 y 21 de marzo y la reunión informal del CEIFA de los días 28 y 29 de marzo de 2012, esta cuestión fue debatida por el CEIFA el 16 de abril de 2012 sobre la base del documento 8688/12. En su reunión del 18 de abril de 2012, el Coreper estudió el texto revisado que figura en el doc. 8714/12. Este documento fue recibido favorablemente por las Delegaciones, y la Presidencia, a la vista de los comentarios formulados, ha redactado el texto que figura en el anexo, con vistas a su aprobación por el Consejo JAI de abril de 2012.

II ACTUACIÓN CONSECUTIVA

La Acción de la Unión Europea frente a las presiones migratorias que figura en el anexo contiene una lista no exhaustiva de áreas prioritarias estratégicas en las que es necesario realizar esfuerzos de refuerzo y seguimiento a fin de prevenir y controlar las presiones existentes que se derivan de la inmigración ilegal, así como del abuso de las vías de migración legal. El orden de aparición no refleja la prioridad, lo que indica también la figura circular de la primera página. Aborda cuestiones como las iniciativas de refuerzo de la prevención y el control de la inmigración ilegal y la lucha contra la misma en la frontera entre Grecia y Turquía, la prevención de la inmigración ilegal procedente y a través de los Balcanes Occidentales, al igual que los esfuerzos intensificados por combatir el abuso del derecho de libre circulación por nacionales de terceros países.

La Acción de la Unión Europea frente a las presiones migratorias se ha concebido para responder de forma tangible y realista a los desafíos a que se enfrenta la UE actualmente. Es importante que se convierta en un documento en evolución, que se actualice con regularidad, a fin de poder responder a unas presiones migratorias que pueden cambiar rápidamente.

La Presidencia propone que, una vez el Consejo de la UE apruebe la Acción de la Unión Europea frente a las presiones migratorias, se establezcan, a fin de asegurar el seguimiento necesario, las siguientes disposiciones:

- las Presidencias futuras se encargarán de actualizar la lista de acciones enumeradas en el anexo dos veces al año, teniendo en cuenta la evolución de las presiones migratorias, los progresos realizados en la ejecución de las acciones y cualquier recomendación pertinente formulada por la Comisión en su informe anual sobre asilo e inmigración;

- el CEIFA/Comité Mixto supervisará la ejecución y la actualización de la lista de acciones;
- se anima a los Estados miembros a que se ofrezcan como voluntarios para el seguimiento de los distintos desafíos, según proceda, a fin de asegurar que una parte tiene una visión de conjunto del desarrollo de las actividades descritas. El objetivo es asegurar que se da efecto a las distintas políticas y medidas y ayudar a las futuras Presidencias en su labor de seguimiento.

III CONCLUSIÓN

Se invita al Consejo a que aprueben la "Acción de la Unión Europea frente a las presiones migratorias - Una respuesta estratégica" que figura en el anexo y el enfoque de su seguimiento propuesto en la sección anterior.

Acción de la Unión Europea frente a las presiones migratorias – Una respuesta estratégica



Índice

I. Área de prioridad estratégica: Refuerzo de la cooperación con terceros países de tránsito y origen en materia de gestión de la migración						
1. Prevenir y combatir la migración ilegal mediante el retorno ordenado de los migrantes ilegales p. 6	2. Aplicación de los acuerdos de readmisión de la UE p. 7	3. Creación de capacidades en los países de origen y tránsito p. 7	4. Mediterráneo Meridional p. 8	5. Socios orientales p. 9	6. Balcanes Occidentales p. 10	7. Mediterráneo Occidental y Costa Africana Occidental p. 11
II. Área prioritaria estratégica: Gestión mejorada de las fronteras exteriores						
1. Refuerzo de la orientación política y el marco jurídico p. 12	2. Controles sólidos y eficaces en las fronteras exteriores p. 13					
III. Área prioritaria estratégica: Prevención de la inmigración ilegal a través de la frontera entre Grecia y Turquía						
1. Frontera entre Grecia y Turquía p. 15	2. Lucha contra la inmigración ilegal de tránsito por Turquía hacia la UE p. 15					
IV. Área prioritaria estratégica: Mejorar la forma de hacer frente al abuso de las vías de migración legales						
1. Solicitudes de asilo no justificadas con ocasión de liberalización del régimen de visado y reasentamiento de la duración autorizada de la estancia p. 17	2. Inmigración ilegal originada por la liberalización del régimen de visado p. 17					
V. Área prioritaria estratégica: Salvaguardia y protección de la libre circulación mediante la prevención del abuso por nacionales de terceros países						
1. Abuso del derecho de libre circulación y delincuencia organizada relacionada con la migración p. 19	2. Adquisición fraudulenta y abuso del derecho de libre circulación p. 20					
VI. Área prioritaria estratégica: Mejora de la gestión de la migración, incluida la cooperación sobre prácticas de retorno						
1. Sistemas de gestión de la migración y fluctuación de las presiones migratorias p. 21	2. Enfoque común de la UE en el ámbito del retorno p. 21					

Acción de la UE frente a las presiones migratorias – Una respuesta estratégica

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
I. Área de prioridad estratégica: Refuerzo de la cooperación con terceros países de tránsito y origen en materia de gestión de la migración					
1. Prevenir y combatir la migración ilegal garantizando un retorno fluido y ordenado de los inmigrantes ilegales entre Estados, incluido el respeto de la obligación de cada Estado miembro conforme al derecho internacional consuetudinario de readmitir a sus propios nacionales.	Acuerdos de readmisión de la UE como instrumentos de una política efectiva de retorno a fin de hacer frente a la inmigración. Comienzo y continuación de negociaciones sobre acuerdos de readmisión de la UE con terceros países pertinentes, incluidas las nuevas medidas adecuadas en caso de paralización de las negociaciones.	A: Hacer operativas las conclusiones del Consejo de junio de 2011 que definen una estrategia de la UE sobre readmisión (doc. 11260/11 MIGR 118).	PRES, COM, Grupo Migración (expulsión)/ Grupo de Alto Nivel "Asilo e Inmigración"/SCIFA y SEAE		
		i. Iniciar un debate de fondo basado en el cuestionario de la PRES para determinar nuevos terceros países con los que interesaría a la UE celebrar un acuerdo de readmisión, en particular con países de origen de la migración ilegal.	PRES y COM	i) PRES síntesis en junio de 2012	
		ii. Preparación de una amplia sinopsis de las relaciones y acuerdos de la UE y sus Estados miembros con terceros países con los que puedan entablarse negociaciones de acuerdos de readmisión de la UE.	PRES y COM	ii) PRES síntesis en junio de 2012	
		iii. Debate y estudio del uso y el contenido de incentivos proporcionales y específicos brindados a los terceros países con los que se negociarían acuerdos de readmisión de la UE, en combinación con el principio de condicionalidad debidamente aplicado.	PRES y COM	iii) Comienzo junio/julio de 2012	
		iv. Aclaración de los criterios del Consejo sobre normas de procedimiento acelerado, operaciones de tránsito y obligaciones de readmitir a nacionales de terceros países y a apátridas para evaluar de qué modo deberían tomarse en consideración estas reglas caso por caso, en los acuerdos de readmisión de la UE con los países que se determinen.	PRES y COM	iv) Comienzo junio/julio de 2012	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
2. Garantizar la aplicación con pleno efecto de todos los acuerdos de readmisión de la UE.	Plena aplicación de los acuerdos de readmisión de la UE por los terceros países y los Estados miembros facilitada por disposiciones prácticas.	A: Nuevos esfuerzos de COM y EM en relación con los terceros países pertinentes destinados a la plena aplicación de los acuerdos de readmisión de la UE que no estén plenamente aplicados.	COM y EM	Continuo	
		B: Uso pleno y efectivo de los Comités Conjuntos de Readmisión, y en su caso, concretamente, participación activa de los Estados miembros.	COM y EM	Continuo	
	Garantizar la aplicación efectiva del artículo 13 del Acuerdo de Cotonú.	C: Aplicación coherente por los Estados miembros de los acuerdos de readmisión de la UE. Deberá prestarse la debida atención a esta aplicación de acuerdos bilaterales de readmisión o a los arreglos establecidos por los Estados miembros cuando sean compatibles con los acuerdos de readmisión de la UE.	EM	Continuo	
		D: Ejercer presión por canales diplomáticos y otros contactos periódicos con terceros países.	SEAE, COM y EM	Continuo	
		E: Nuevos esfuerzos de COM y EM para garantizar que los países socios apliquen plenamente el artículo 13 del Acuerdo de Cotonú, en particular mediante diálogos específicos con países prioritarios.	COM y EM	Continuo	
3. Mejorar la capacidad de los países de origen y de tránsito para gestionar flujos migratorios mixtos	Dotar a los países de primer asilo de los medios necesarios para garantizar una protección del refugiado conforme a las normas internacionales	A: Intensificar el uso de los programas regionales de protección y de iniciativas nacionales similares destinadas a desarrollar una capacidad a largo plazo en materia de protección internacional sobre el terreno a fin de brindar protección a las personas que la necesiten lo antes posible tras su desplazamiento inicial y lo más cerca posible de sus zonas de residencia. Se permitirá así a quienes buscan asilo solicitar y lograr una protección efectiva en su región de origen.	COM y EM	Continuo	
	Ayudar a terceros países a gestionar mejor flujos migratorios mixtos.	B: Desarrollar capacidades en terceros países para que se enfrenten mejor a los retos de los flujos migratorios mixtos.	COM y EM	Continuo	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
	Impedir movimientos secundarios.	C: Mejorar la disponibilidad y el acceso en terceros países de medios de autosubsistencia para evitar movimientos secundarios.	COM y EM	En curso	
	Establecer asociaciones para la movilidad con los países terceros correspondientes.	D: Contribuir a la mejora de las oportunidades de empleo locales en los países de origen.	COM y EM	En curso	
4. Prevención de la migración ilegal de los países del Mediterráneo Meridional.	Extender el diálogo sobre migración, movilidad y seguridad con los países del Sur del Mediterráneo a fin de establecer asociaciones para la movilidad	A: Aplicar las conclusiones del Consejo Europeo de 23 y 24 de junio de 2011 y 2 y 3 de marzo de 2012 destacando la necesidad de establecer y ampliar un diálogo estructurado sobre migración, movilidad y seguridad con los países del Mediterráneo Meridional. La cooperación deberá basarse en un planteamiento basado en resultados y en condiciones adecuadas.	COM y MS Grupo de Alto Nivel "Asilo e Inmigración"	Primer semestre de 2012	
		B: Celebrar acuerdos de movilidad con Marruecos y Túnez.	COM y EM	Primer semestre de 2012	
		C: Estudiar el inicio de diálogos sobre migración, movilidad y seguridad que conduzcan a asociaciones de movilidad con Jordania y, posteriormente, en cuanto sea posible, con otros países del Mediterráneo Meridional (dando prioridad a Egipto y Libia).	COM, EM y Grupo de Alto Nivel "Asilo e Inmigración"	2012	
		D: FRONTEX debería reforzar su cooperación operativa con las autoridades competentes de control fronterizo de los países del Mediterráneo Meridional.	FRONTEX	2012 y en adelante	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
		E: Lo antes posible, OEAA debería estar plenamente operativa y contribuir a desarrollar capacidad de asilo en los países del Mediterráneo Meridional.	OEAA	2012 y en adelante	
		F: Sobre la base de la cooperación existente, la red de cooperación regional en el Mediterráneo entre los EM y los terceros países debería proseguir también en el futuro marco de la propuesta Eurosur.	EM, COM y FRONTEX	En curso	
		G. Fortalecer la capacidad de los países del Mediterráneo Meridional para controlar y vigilar sus fronteras exteriores y para el retorno digno de los inmigrantes ilegales a los países de origen.	MS y COM	En curso	
5. Garantizar que se tenga en cuenta la lucha contra la migración ilegal al desarrollar diálogos con los socios orientales (incluidos los socios de la Asociación Oriental y otros socios no incluidos en el proceso de Praga).	Seguir mejorando el nivel de la cooperación política y operativa con los Países de la Asociación Oriental en los ámbitos JAI. Garantizar la movilidad en un entorno seguro y bien gestionado.	A: Celebrar acuerdos sobre Asociaciones para la Movilidad con los terceros países correspondientes.	COM y EM	En curso	
		B: Más cooperación y coordinación en la prevención y la lucha contra la inmigración ilegal, la delincuencia organizada, la trata de seres humanos, el blanqueo de dinero y el terrorismo.	COM y EM	En curso	
		C: Convocar reuniones a nivel ministerial para garantizar una orientación política y una coordinación adecuadas.	EM	En curso	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
6. Prevención de la inmigración ilegal a través de los Balcanes Occidentales.	Intensificar la cooperación con Serbia, para prevenir y combatir la creciente presión de la inmigración ilegal en la frontera entre Serbia y Hungría. Mejorar la respuesta policial de la UE a la inmigración ilegal en la región. Seguir ayudando a las autoridades pertinentes de los países de los Balcanes Occidentales y especialmente de Serbia para que refuercen su capacidad de lucha contra la inmigración ilegal.	A: FRONTEX debería utilizar plenamente su mandato ampliado recientemente para aumentar la ayuda a las actividades de control fronterizo en la frontera entre Serbia y Hungría.	FRONTEX	En curso	
		B: Aplicación del Plan de Acción con Serbia para realizar operaciones conjuntas, formación de policías, ajuste de legislaciones, desarrollo de capacidades para migración y asilo y creación de un punto de contacto común aprovechando plenamente los proyectos del IPA.	EM, Hungría y COM	En curso	
		C: Aportar ayuda del IPA y mantener el seguimiento del nuevo desarrollo de los sistemas de fronteras, migración, asilo y visados en los países de los Balcanes Occidentales.	COM y EM	En curso	
		D: Desarrollar la cooperación a todos los niveles con los países de los Balcanes Occidentales en la lucha contra las organizaciones delictivas que practican la inmigración ilegal y la trata de seres humanos.	EM y COM	En curso	
		E: Mejorar la cooperación entre agencias, en particular entre FRONTEX, EUROPOL y OEAA conforme a sus mandatos, para hacer frente a delitos relacionados con la inmigración ilegal y contribuir a apoyar la capacidad de asilo en los países de los Balcanes Occidentales.	FRONTEX, EUROPOL, OEAA y COM	En curso	
		F: Apoyar los programas de retorno voluntario y reintegración de los países de los Balcanes Occidentales, según convenga y de una manera que evite crear factores de llamada.	EM, COM y OIM	En curso	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
7. Prevención de la inmigración ilegal a través del Mediterráneo Occidental y la Costa Atlántica Occidental.	Garantizar que permanezca bajo control la presión migratoria en esa zona y no evolucione negativamente.	A: Deberían proseguir los esfuerzos por mantener y desarrollar la actual gestión efectiva de la situación para garantizar que la inmigración ilegal en esa zona permanezca bajo control y no evolucione negativamente.	FRONTEX y EM	En curso	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
II. Área prioritaria estratégica: gestión mejorada de las fronteras exteriores					
1. Refuerzo de la orientación política y el marco jurídico en materia de control fronterizo.	Fortalecer la gobernanza política de Schengen.	A: El Comité Mixto deberá iniciar unos debates políticos periódicos a nivel ministerial sobre la gobernanza de Schengen.	COM, Consejo y PE	Primera vez en junio de 2012	
	Concluir las negociaciones sobre propuestas presentadas por la Comisión.	B: Concluir las negociaciones sobre las propuestas del Código de Fronteras de Schengen, el paquete de gobernanza de Schengen y la propuesta Eurosur.	COMMIX y PRES	Schengen: Posiblemente primer semestre de 2012 Eurosur: Posiblemente principios de 2013	
		C: COM presentará propuestas sobre el sistema de entrada/salida y el programa de viajeros registrados.	COM	Verano de 2012	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
2. Prevenir y combatir la inmigración ilegal garantizando un control de la frontera exterior firme y eficaz.	Fortalecer la seguridad y el control en las fronteras exteriores de Schengen.	A: COM presentará su primer informe periódico al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el funcionamiento de la cooperación de Schengen y la aplicación del acervo de Schengen.	COM	Mayo de 2012	
	Aplicación del Reglamento FRONTEX .	B: FRONTEX ofrecerá la coordinación y organización de operaciones conjuntas y mejorará la cooperación con otras agencias y autoridades competentes de control fronterizo de los Estados miembros y aplicará en nuevo Reglamento FRONTEX	FRONTEX	En curso	
	Mejorar la cooperación entre agencias y la cooperación entre agencias y Estados miembros.	C: Los Estados miembros deberían utilizar cuando convenga los datos de los pasajeros para mejorar los controles fronterizos y combatir la inmigración ilegal conforme a los requisitos de la Directiva 2004/82/CE.	EM	Sin plazo	
	Pleno uso de los datos de pasajeros por los Estados miembros conforme a la Directiva 2004/82/CE.	D: Está en curso una evaluación externa de la Directiva 2004/82 (Información Avanzada sobre Pasajeros). Los resultados se compartirán con los Estados miembros.	COM	2012	
	Reforzar la detección de rutas de inmigración ilegal a la zona Schengen.	E: Desarrollar la cooperación a los niveles adecuados con los países de origen y tránsito en la lucha contra la inmigración ilegal, las organizaciones delictivas que operan en el tráfico ilícito de inmigrantes y la trata de seres humanos.	EM, FRONTEX y EUROPOL	En curso	
		F: Mejorar la cooperación mediante el intercambio de mejores prácticas a fin de detectar y dismantelar las rutas de inmigración ilegal dentro de la zona Schengen.	EM y COM	En curso	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
		G: Mejorar la cooperación entre agencias, en particular entre FRONTEX, OEAA y EUROPOL. La cooperación entre EUROPOL y FRONTEX debería encargarse también de los delitos graves en las fronteras exteriores.	FRONTEX, EUROPOL y OEAA	En curso	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
III. Área prioritaria estratégica: prevención de la inmigración ilegal a través de la frontera entre Grecia y Turquía					
1. Garantizar que existan unos controles fronterizos eficaces en la frontera entre Grecia y Turquía.	Combatir los cruces ilegales garantizando que existan medidas eficaces para la detección, prevención e interceptación de migrantes ilegales en la frontera entre Grecia y Turquía. Aumentar la capacidad en Grecia introduciendo medidas sostenibles para reducir la inmigración ilegal.	A: Rápida ultimación de las negociaciones de un acuerdo de trabajo entre las autoridades competentes de control de fronteras de Turquía y FRONTEX.	FRONTEX	Mayo de 2012	
		B: Plena aplicación de las conclusiones de los informes de evaluación de Schengen de 2005 y 2010.	Grecia	Las conclusiones de 2005 se aplicarán antes de finales de 2012. La aplicación de las de 2010 está en curso.	
		C: Intensificar el seguimiento del Plan de Acción de Schengen para Grecia.	Consejo	En curso	
		D: Intensificar el apoyo a las operaciones Poseidon y Attica mediante un aumento de las contribuciones de los Estados miembros.	FRONTEX y EM	Junio de 2012 - Noviembre de 2012	
		E.: pida aplicación del Plan Nacional de Acción griego sobre Gestión de la Migración y Reforma del Asilo, centrándose en el aumento de la capacidad operativa en la frontera, sobre todo a través de un óptimo aprovechamiento de sinergias entre los distintos actores implicados, incluido el Grupo Especial para Grecia.	Grecia, COM, EM, OEAA	En curso	
2. Combatir la inmigración ilegal que transita por Turquía hacia la UE	Lograr un compromiso eficaz de las autoridades turcas para prevenir la inmigración ilegal que transita por su territorio hacia las fronteras exteriores de la UE.	A: Seguir ayudando a la autoridades turcas a través de los fondos IPA y financiaciones bilaterales de los EM para reforzar su capacidad de combatir la inmigración ilegal.	COM y EM	En curso	
		B: Seguir fomentando la reforma de los sistemas de fronteras, migración y asilo en Turquía.	COM	En curso	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
	Firmar y celebrar el acuerdo de readmisión UE-Turquía.	C: Desarrollar la cooperación en los niveles adecuados para combatir la delincuencia organizada que facilita el tráfico ilegal de inmigrantes y la trata de seres humanos.	EM, FRONTEX y EUROPOL	Durante el año 2012	
	Intensificar la cooperación trilateral entre Grecia, Bulgaria y Turquía en materia de gestión conjunta de fronteras y de cooperación policial.	D: Proseguir e intensificar el diálogo con Turquía iniciado el 15 de marzo de 2012 en cooperación con el ámbito JAI.	COM	En curso	
		E: Desarrollar la cooperación entre EUROPOL y la policía turca.	EUROPOL	Primavera de 2012	
		F: FRONTEX debería hacer pleno uso de su mandato ampliado recientemente y reforzar su cooperación operativa con las autoridades competentes para el control de fronteras de Turquía.	FRONTEX	2012	
		G. Establecimiento de un centro de contacto común trilateral para la cooperación policial, fronteriza y aduanera entre la República de Bulgaria, la República Helénica y la República de Turquía en coordinación con FRONTEX y EUROPOL dentro de sus mandatos respectivos.	Bulgaria, Grecia y Turquía	2012	
		H: Mejorar la cooperación con las autoridades turcas competentes a fin de garantizar la aplicación de proyectos de tránsito escoltado y de retorno voluntario a través de Turquía.	EM y COM	En curso	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
IV. Área prioritaria estratégica: Mejorar la forma de hacer frente al abuso de las vías de migración legales					
1. Prevenir un aumento de las solicitudes de asilo no justificadas como consecuencia directa de la liberalización del régimen de visado para terceros países y reducción del número de visitantes en situación de permanencia ilegal en el espacio Schengen.	Reducir el número de solicitudes de asilo no justificadas de terceros países exentos de la obligación de visado.	A: Antes de iniciar un diálogo sobre liberalización del régimen de visado, evaluar el impacto previsto sobre la emigración y los riesgos para la seguridad interna de la UE.	COM, FRONTEX, OEAA y EUROPOL	Continuo	
		B: Antes de iniciar un diálogo sobre liberalización del régimen de visado, comparar el funcionamiento de los acuerdos de readmisión vigentes con el potencial de los terceros países exentos de la obligación de visado.	COM y EM	Continuo	
		C: Seguimiento permanente de los efectos de los actuales regímenes de exención de la obligación de visado con ayuda de FRONTEX y de la OEAA de acuerdo con sus mandatos respectivos y en estrecha cooperación con los terceros países de que se trate.	COM, EM, FRONTEX, OEAA	Continuo	
2. Combatir y prevenir la inmigración ilegal causada por la liberalización del visado.	Reducir el nivel de mano de obra ilegal.	A: Acuerdo político sobre la propuesta de la Comisión de modificar el Reglamento 539/2001 sobre visados estableciendo un mecanismo de suspensión que permita la suspensión rápida y temporal de la exención de visado para terceros países, en caso de que se produzca un abuso repentino e importante de los procedimientos de asilo.	Consejo y PE	Primer semestre de 2012.	
		B: Recurrir a los procedimientos acelerados y a los retornos rápidos, respetando plenamente las normas internacionales y de la UE, en relación con las solicitudes injustificadas en caso de abuso de la liberalización de la obligación de visado.	EM	En curso	
		C: Aplicar medidas sucesivas en la vía de la liberalización de la obligación de visado con terceros países seleccionados, al tiempo que el Consejo participa plenamente sobre una base individual.	COM y Consejo	Continuo	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
		D. Garantizar que el proceso de liberalización de la obligación de visado dependa de los avances realizados en el tercer país de que se trate, implique al Consejo en el proceso y este no sea automático.	COM y Consejo	Continuo	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
V. Área prioritaria estratégica: Salvaguardia y protección de la libre circulación mediante la prevención del abuso por nacionales de terceros países					
1. Mejorar la comprensión del abuso del derecho a la libre circulación por nacionales de terceros países y por organizaciones delictivas que facilitan la inmigración ilegal.	Recopilar, analizar y compartir datos sobre el fraude y el abuso a nivel de la UE. Acordar una metodología común de recogida de datos previa consulta del Estudio de la Red Europea de Migraciones sobre el abuso del derecho a la reagrupación familiar: matrimonios de conveniencia y falsas declaraciones de parentalidad. Mejorar la difusión de la información, la investigación y las buenas prácticas entre los Estados miembros para impedir e investigar los abusos del derecho a la libre circulación.	A: Mejorar la comprensión del posible abuso del derecho a la reunificación familiar sufrido por los Estados miembros a la luz del estudio de la Red Europea de Migraciones sobre el abuso del derecho a la reagrupación familiar: matrimonios de conveniencia y falsas declaraciones de parentalidad	COM y EM	Mayo 2012	
		B: Examinar la posibilidad y el grado en que EUROPOL, en el marco de su mandato, podría recoger y analizar datos sobre la facilitación, por parte de bandas delictivas organizadas, de matrimonios de conveniencia y el fraude con documentos de la UE en el marco de las prioridades en materia penal de la UE.	PRES, COM y EUROPOL	2012	
		C: Examinar de qué manera se puede mejorar la recogida u el análisis de datos sobre el fraude con documentos de la UE y las organizaciones delictivas detectados en las fronteras exteriores de la UE.	EM, COM, FRONTEX	2012	
		D: Definir las actuaciones que la UE desea llevar a cabo para combatir el abuso y seguir apoyando las actuaciones para combatir la trata de seres humanos y las organizaciones delictivas dedicadas a facilitar la inmigración ilegal.	COM y EM	En curso	
		E: Recurrir de manera efectiva a los equipos conjuntos de investigación para investigar los matrimonios de conveniencia y el fraude con documentos de la UE.	PRES y COM	En curso	
		F: Continuar desarrollando el trabajo existente de los puntos de contacto nacionales establecidos en el contexto del grupo de expertos del FREEMO y preparar un manual sobre matrimonios de conveniencia con criterios indicativos que sirva para detectar los matrimonios de conveniencia.	EM, COM	En curso	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
	Mejorar el intercambio de información entre los Estados miembros (entre las autoridades que participan en el registro de matrimonios, la protección legal y social de los niños, que deciden sobre las solicitudes de residencia, la concesión de prestaciones sociales y las oficinas de empleo). Determinar y dirigir la actuación necesaria para combatir el abuso.	G: Considerar la posibilidad de recurrir a la Plataforma de Expertos de Europol como un foro para compartir experiencias y las prácticas adecuadas.	EM	En curso	
		H: Utilizar todas las posibilidades que ofrecen los puntos de contacto nacionales creados en el contexto del grupo de expertos de contactos en los Estados miembros del FREEMO para las consultas de casos particulares.	EM	Continuo	
2. Prevenir la adquisición y el uso fraudulentos del derecho a la libre circulación por nacionales de terceros países.	Garantizar que los documentos de viaje que se utilizan dentro de la UE, inclusive su emisión y validación, reúnan una serie de criterios mínimos de seguridad, en particular los documentos de identidad y las tarjetas de residencia.	A: Aplicación de criterios de seguridad reforzados para la documentación de la UE relativa a la estancia legal (tarjetas de residencia, etc.), junto con procedimientos de emisión seguros basados en mejores documentos de origen (tarjetas de residencia, etc.), comprendida la posibilidad de incluir datos biométricos de los nacionales de terceros países y de elaborar criterios de validación comunes para su aplicación en los controles fronterizos y nacionales.	EM, COM, Comité del Artículo 6	2012	
		B: Mejorar la seguridad de los procedimientos de solicitud y emisión de los documentos de identidad de la UE.	PRES, COM y EM	2012	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
VI. Área prioritaria estratégica: Mejora de la gestión de la migración, incluida la cooperación sobre prácticas de retornos					
1. Garantizar que todos los Estados miembros establezcan un sistema de gestión de las migraciones eficaz con vistas a estar preparados para las presiones de los flujos migratorios.	Establecer un enfoque de las políticas duradero y convincente para la gestión de la migración y garantizar que se adoptan medidas de emergencia en caso de flujos imprevistos de migración. Crear un sistema de alerta rápida basado en los datos que se reciben de los Estados miembros.	A: Garantizar que se aplica plenamente la legislación de la UE en el ámbito del asilo y la migración, en particular la Directiva sobre retorno y la Directiva sobre sanciones a los empleadores. Esto facilitará el funcionamiento eficaz de los sistemas de inmigración, entre otros, el tratamiento y la supresión de la migración ilegal.	EM	En curso	
		B: Garantizar la existencia de los datos estadísticos y el análisis.	COM, EM, OEAA y FRONTEX	En curso	
		C: La OEAA elaborará un sistema de alerta rápida basado en los datos recibidos de los Estados miembros, que incluirá la ayuda individualizada a los sistemas de asilo de los Estados miembros para el desarrollo de sus capacidades.	EM, EUROSTAT y COM	Fin 2012	
		D: Seguir estrechamente los acontecimientos relativos a los movimientos migratorios procedentes de Siria.	OEAA	Primer semestre de 2012	
2. Aprovechar al máximo las potencialidades de un enfoque común de la UE en el ámbito del retorno, tanto voluntario como forzoso en cumplimiento del acervo de la UE vigente.	Aumentar el número de migrantes ilegales que retornan y lograr que el retorno se haga de manera rápida, sostenible y eficaz, siguiendo un enfoque común de la UE, y en particular operaciones conjuntas de retorno más eficaces.	A: Garantizar que se aplica plenamente la legislación de la UE en el ámbito de la migración y el asilo y que se facilita el retorno eficaz y efectivo.	COM y EM	2012-2013	
		B: Garantizar que los EM compartan las prácticas idóneas sobre retorno (tanto voluntario como forzoso) y alentar la cooperación con todas las partes interesadas en este ámbito.	EM, FRONTEX y IOM Grupo sobre Migración (expulsión)	PRES síntesis en junio de 2012.	
		C: Mejorar la cooperación operativa sobre operaciones de retorno conjuntas.	EM y FRONTEX	En curso	

Desafío	Objetivo	Actividad	Entidad responsable	Fecha objetivo	Resultados
		D: PRES cuestionario y síntesis sobre un posible enfoque común de la UE y mejores prácticas.	PRES	En curso	
		E: FRONTEX ofrecerá asistencia en relación con el desarrollo de capacidades, la coordinación y organización de operaciones de retorno conjuntas.	FRONTEX	En curso	
		F: EM informarán regularmente a FRONTEX de sus necesidades de asistencia o de coordinación por la agencia; FRONTEX deberá elaborar un plan operativo móvil para proporcionar a los EM el apoyo operativo necesario.	EM y FRONTEX	En curso	
		G: FRONTEX debería elaborar un Código de Conducta en el ámbito del retorno.	FRONTEX	2012	
		H: FRONTEX debería reforzar la cooperación con las autoridades de terceros países sobre las prácticas adecuadas en lo relativo a la adquisición de documentos de viaje y de retorno – e informará regularmente al Consejo y al consejo de administración de FRONTEX sobre los resultados logrados.	FRONTEX	En curso	
		I: Apoyar programas de retorno voluntario, mejorar la cooperación operativa sobre programas de retorno voluntario asistido.	EM y COM	En curso	